GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución Directoral de UGEL Nº 005697 -2026-GRCA -DRE/UGELJ.

Jaén, 11 NOV 2026

Visto; El Memorando Nº 2738-2026-GR.CAJ-DRE/UGEL.J-OPDI-DIR, de fecha 05 de noviembre de 2026, Acta de Instalación del Comité de Adjudicación, OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD y la Resolución Viceministerial N° 86-2025-MINEDU y otros documentos que se adjuntan al presente proyecto, referente al Cronograma de Adjudicación de Cargos Directivos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 086-2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2025, se Aprueba la "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026" en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, en este contexto se está aprobando el cronograma de adjudicación específicamente para cargos Directivos de Instituciones Educativas, de Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 6.4. de la citada norma técnica establece que una de las responsabilidades de la UGEL, es: "*a) Difundir oportunamente la convocatoria y su cronograma; publicar la lista de los postulantes para participar en la Etapa Descentralizada, los Cuadros de Mérito de su jurisdicción para la adjudicación por acto público en la UGEL y la relación de ganadores del concurso en su portal institucional, locales institucionales o medios de comunicación masiva a su alcance, ...*"

Que, mediante OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD, de fecha 12 de octubre de 2026, Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, informa respecto a la modificación del cronograma del concurso público de acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las instancias de gestión educativa descentralizada 2025- 2026; la cual será dentro del día 11 de noviembre al 18 de noviembre del presente año, para tal fin se esta proyectando el acto resolutivo sobre la determinación de cronograma de actividades para la adjudicación, por acto público.

///...

Resolución Directoral de UGEL Nº 005697 -2026-GRCA -DRE/UGELJ.

Que, mediante Memorando Nº 2738-GR-CAJ-DRE/UGEL.J-OPDI-DIR, de 05 de noviembre de 2026, el Despacho Directoral comunica que, conforme a lo dispuesto en la RVM N.º 086-2025-MINEDU; numeral 5.2.8.2.38 La adjudicación de plazas de los cargos de Directivos de IIEE se realiza a través de dos adjudicaciones, la primera por acto público de DRE y UGEL, según corresponda, y la segunda por acto público regional a cargo de la DRE..." *De acuerdo al siguiente detalle*; 5.2.8.2.39 Para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria: a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas, b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB, c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB., Asimismo, el numeral 5.2.8.2.10 señala *"Una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dichos actos. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos".*

En consecuencia, DISPONE, proyectar la RDRS que apruebe el cronograma de Adjudicación por acto público a cargo de la UGEL para el **concurso público de acceso a cargos Directivos de Institución Educativa en** las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, según el Anexo adjunto;

Que, estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de la Direcciones correspondientes de la UGEL, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 – Ley de la Reforma Magisterial, Ley N.º 32513 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N.º 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR que aprueba el Manual de Operación y Funciones de esta Dirección y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución **el Cronograma de Adjudicación por Acto Público a cargo de la UGEL Jaén, para el concurso público de acceso a cargos Directivos de Institución Educativa en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026**, según el anexo adjunto y que forma parte de integrante de la presente resolución;

///...

Resolución Directoral de UGEL Nº 005697 -2026-GRCA -DRE/UGELJ.

ANEXO N.º 1

ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY Nº 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE Públicas de Gestión Privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas	**Fecha:** 16.11.2026 **Hora de inicio:** 3:00 pm **Hora de finalización:** 3:30 pm	**AUDITORIO - UGEL JAÉN** **Dirección:** María Parado de Bellido 406 – Morro Solar – Jaén **Referencia:** Loza del Sector los Aromos
Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB	**Fecha:** 16.11.2026 **Hora de inicio:** 3:30 pm **Hora de finalización:** 3:45 pm	**AUDITORIO - UGEL JAÉN** **Dirección:** María Parado de Bellido 406 – Morro Solar – Jaén **Referencia:** Loza del Sector los Aromos
Acto público para adjudicar **plazas de IIEE Publicas de Gestión Directa** INICIAL/PRIMARIA INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA PRIMARIA PRIMARIA/SECUNDARIA SECUNDARIA	**Fecha:** 16.11.2026 **Hora de inicio:** 3:45 pm **Hora de finalización:** 5:45 pm	**AUDITORIO - UGEL JAÉN** **Dirección:** María Parado de Bellido 406 – Morro Solar – Jaén **Referencia:** Loza del Sector los Aromos
NOTA: **1. Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RVM N° 086-2025-MINEDU; asimismo deberán acudir portando su Documento Nacional de Identidad.**		

ARTÍCULO 2°. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén;

ARTÍCULO 3°. **NOTIFÍQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN - JEFATURA DE OAJ - V° B°

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN - JEFATURA DE OAJ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN - JEFATURA DE OAJ

DR. ZACARIAS ESPINOZA CANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL JAEN

ZEC/DUGEL-J
JECP/J-OPDI
EDCC/J-OADM
IRI/JOAJ
LOCR/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/11/2026
Tiraje 10 c.

ORIGINAL FIRMADO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 11 NOV 2026

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN - TÍTULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO